

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 790  
AUTORIZA ENTREGA DE PREMIO  
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA QUE INDICA.  
REQUINOA 15 de Mayo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO :**

La Carta de fecha 11 de Mayo de 2009 de la Organización Comunitaria Territorial "Agrupación Cultural de Totihue", mediante la cual solicitan aporte consistente en un premio para Festival Ranchero, a realizarse los días 19 y 20 de Mayo de 2009, para reunir fondos para la construcción de una nueva capilla para la comunidad del sector.

La providencia del Sr. Alcalde en el cual autoriza la adquisición.

Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente.

La cotización del proveedor Trofeos Prix Marc, cuyo valor total asciende a \$ 9.400 iva incluido, por concepto de adquisición de una copa 4603 (25 cms).

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

**DECRETO :**

AUTORIZASE adquisición de una copa N° 4603, al proveedor trofeos Prix Marc, por un monto total de \$ 9.400 iva incluido, el que será entregado a la Agrupación Cultural de Totihue, como premio para Festival ranchero, a realizarse los días 19 y 20 de Mayo de 2009.

IMPUTESE el Gasto, al, Subtítulo 24, Item 01, Asignación 008 "Premios y Otros", Programa Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/  
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS  
**ALCALDE**